

Nombre del Programa Evaluado		Centros de Desarrollo Social Comunitario	
Tipo de Evaluación realizada		Consistencia y Resultados	
Dependencia, Entidad o Tribunal Administrativo		Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría de Igualdad e Inclusión)	
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE)		2021	
Periodo de implementación de la Mejora en la Gestión: <b>20 de Septiembre de 2021</b>		Periodo de conclusión de implementación de la Mejora en la Gestión: <b>21 de Marzo de 2022</b>	

**Recomendaciones de la Evaluación:**

1. Desarrollar y validar un Diagnóstico específico y definir y cuantificar adecuadamente la Población Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
2. Redactar e incluir el Supuesto a nivel de Fin en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores.
3. Rediseñar los indicadores de los Componentes de la MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
4. Elaborar y publicar las Reglas de Operación del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
5. Implementar una estrategia de cobertura documentada del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
6. Implementar mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de recursos públicos a nivel de Componente.
7. Registrar y dar a conocer al público en general a través de un espacio dentro del portal web de la Secretaría de Desarrollo Social los resultados y beneficios del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
8. Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.
9. Mejorar con base en las 5 recomendaciones emitidas en la respuesta a la Pregunta Metodológica No. 23, el instrumento de medición del grado de satisfacción de la población atendida por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.

**Acciones a realizar para la implementación de la Mejora en la Gestión:**

1. Adecuar y actualizar el diagnóstico y posteriormente enviarlo a la Unidad Técnica de Evaluación de la SFyTGE para su aprobación.
2. Cumplir al 100% con el planteamiento de supuestos, incluyendo el supuesto a nivel de Fin en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores.
3. Proponer nuevos indicadores a nivel de Componente que midan adecuadamente el desempeño de la producción de sus bienes y servicios a este nivel, y enviarlos para su revisión o aprobación en su caso.
4. Elaborar la propuesta de Reglas de Operación para el programa, solicitar su revisión y aprobación a la Dirección Jurídica y posteriormente tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
5. Establecer un plan de cobertura a corto, mediano y largo plazo para atender a la población objetivo con los bienes y servicios que otorga el programa.
6. Generar procedimientos relacionados a la gestión y operación del programa que involucre el ejercicio y control de los recursos financieros asignados.
7. Elaborar contenidos del programa con sus resultados, beneficios, liga al padrón de beneficiarios, entre otra información, y gestionar su publicación en la página web de la Secretaría.



8. Establecer de manera adecuada los parámetros de semaforización de los indicadores, revisando su congruencia con el sentido del indicador, y así solicitar los cambios a la UTE de la SFyTGE.
9. Atender las recomendaciones de la pregunta 23 de la evaluación, sobre el rediseño y la aplicación del instrumento que mide el grado de satisfacción de los beneficiarios con diversos aspectos sobre los talleres y eventos.

**¿Cuál es la mejora en la Gestión resultado del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación?**

Contar con Diagnóstico actualizado y completo del Programa, y con un capítulo con las distintas poblaciones (potencial, objetivo y atendida), diseñadas para generar planes y estrategias de cobertura; de igual manera contar con mejores indicadores que den cuenta del aporte y avance físico y financiero del programa; generar mecanismos de transparencia y divulgación de información relacionado al Programa, de fácil acceso a la ciudadanía sobre los resultados y beneficios que otorga. También se va a disponer de un instrumento que no solo mida la satisfacción de los beneficiarios de Centros, sino que también recopile aspectos que consideren importantes en beneficio del servicio, lo que facilitará el mejoramiento de procesos y mejorar la calidad y atención en los servicios brindados.

---

**Erick Rodolfo Rodríguez Reséndiz**

**Jefe de Proyectos, Dirección de Planeación y Evaluación**